

JUZGADO NUM. 4**Núm. 7.357**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmelo Estela Suso contra Astra Iluminación, S.L., registrado con el número 1.079/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Astra Iluminación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 5 de noviembre de 2012, a las 10:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Astra Iluminación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a ocho de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 7.397**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.089/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florentino Loro Lázarro contra la empresa JLC Construcciones, S. Coop., S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Florentino Loro Lázarro contra la empresa JLC Construcciones, S. Coop., S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor efectuado por la empresa demandada con efectos de 31 de octubre de 2011, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia opte o por la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales que regían antes de producirse el despido o a que el indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 14.310,37 euros, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (31 de octubre de 2011), a razón de 61,55 euros diarios.

La opción deberá ejercitarse, mediante escrito o comparecencia, ante la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de esta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del

Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberán anunciar ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación, designando letrado del Colegio de esta ciudad que ha de formalizar el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JLC Construcciones, S. Coop., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE PARACUELLOS DE JILOCA****Núm. 7.512**

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de Paracuellos de Jiloca para el día 8 de julio de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, en el salón de actos del Casino de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura del estado de cuentas de todas las acequias y pozos.
- 3.º Aprobación o no de inicio de obras de posible subvención de la DGA.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Paracuellos de Jiloca, a 21 de junio de 2012. — El presidente, Antonio Molina Quílez.

CONSTANTINO GOMEZ MONT (NOTARIO)**Núm. 7.445**

Yo, Constantino Gómez Mont, notario de Daroca;

Hago constar: Que ante mí se sigue acta instada por Angel Navarro Yanguas y Cecilia Júlvez Belués para registrar exceso de cabida de la siguiente finca, sita en Fuentes de Jiloca:

Casa en calle Olmillo, 9, de una superficie de 57 metros cuadrados cubiertos y 77 metros cuadrados descubiertos, y de una superficie que se pretende registrar de 239 metros cuadrados de solar y 311 metros cuadrados construidos. Linda: frente, calle; derecha, calle; izquierda, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; y fondo, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.178, libro, 44, folio 140, finca 3.682, inscripción 1.ª.

Lo que se anuncia genéricamente a cuantos se entiendan perjudicados por la inscripción pretendida para que puedan alegarlo y justificar sus derechos, compareciendo en esta Notaría de Daroca, en el plazo de veinte días naturales desde esta publicación.

Daroca, a 21 de junio de 2012. — El notario, Constantino Gómez Mont.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es